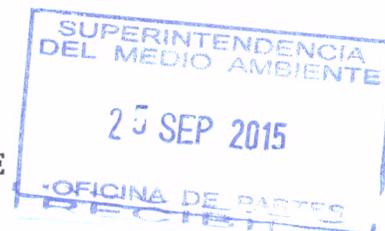


**En lo Principal: INFORME FINAL DE PLAN DE CUMPLIMIENTO.-; Apartado:
ACOMPAÑA DOCUMENTOS.-**

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**



LORENZO SOTO OYARZÚN, abogado, en representación de la empresa **FORESTAL NELTUME CARRANCO S. A.**, en relación a su proyecto "CENTRAL DE PASADA TRUFUL", en proceso sancionatorio A-003-2013, a UD. digo:

Que en conformidad a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) N°20.417 y lo establecido en ORD. U.I.P.S. N° 682 de la SMA, de fecha 16 de septiembre de 2013, que aprueba el "Plan de Cumplimiento refundido, coordinado y sistematizado" del proyecto "Central de Pasada Triful", vengo en presentar informe final comprometido en dicho Plan, conforme a los antecedentes siguientes.

1.- Con fecha 11 de septiembre de 2015 se dictó la Resolución de Calificación Ambiental N° 066, de la Comisión de Evaluación de la Región de los Ríos, que califica ambientalmente de manera favorable el proyecto hidroeléctrico "Central de Pasada Triful", notificada a mi representante, titular del proyecto, mediante carta certificada recepcionada el 21 de septiembre de 2015.

2.- De acuerdo al Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA mediante el referido ORD. U.I.P.S. N° 682 corresponde presentar un Informe Final de cumplimiento del programa una vez que se haya concluido con las acciones de ejecución en él comprometidas, en el plazo de 15 días, y que corresponden a las siguientes:

- a) La primera acción comprometida era presentar el proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de los Ríos, con sede en Valdivia, respecto de la cual se esperaba contar con una Resolución de Calificación Ambiental la que debería ser informada y acompañada a la SMA, una vez obtenida.

Por medio de los reportes periódicos y final que constan en el proceso sancionatorio se informó y se acreditó en su oportunidad ante la SMA el cumplimiento de las metas esperadas consistentes en el ingreso a evaluación ambiental del proyecto como su evaluación ambiental a los 60 días hábiles de su ingreso.

- b) La segunda acción comprometida fue no ejecutar, construir ni operar obra o actividad alguna asociada al proyecto hasta la obtención de la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental.

Esta acción se ejecutó y acreditó por medio de reportes periódicos mensuales del estado de las obras que se hicieron constar en registros fotográficos autorizados ante notario, los que se informaron a esta SMA en su oportunidad en los reportes periódicos y final que constan en el proceso sancionatorio.

Sin perjuicio de ello, se comprometió registrar mensualmente, el estado que presentan las obras ejecutadas hasta el momento de obtenerse RCA favorable, fecha en la que se informaría a la SMA mediante un consolidado autorizado ante notario de los registros fotográficos.

El periodo completo en que se llevó a cabo este registro mensual va desde octubre de 2013- agosto de 2015, ambos meses inclusive.

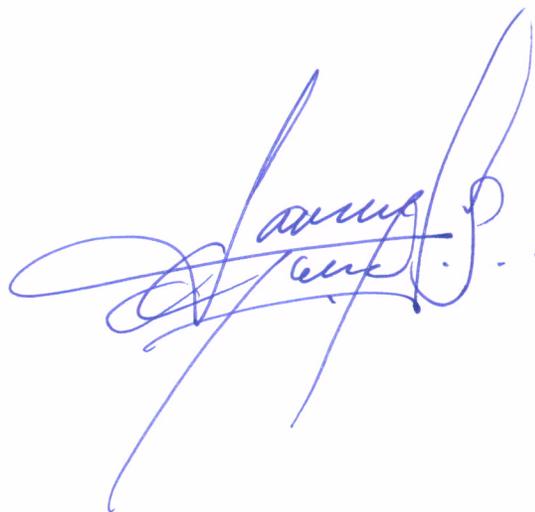
3.- De este modo, por medio del presente informe final doy cuenta y acredito la realización de las acciones comprometidas, dentro de plazo, del Programa de Cumplimiento así como el cumplimiento de las metas fijadas en él.

POR TANTO,

AL SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE solicito: tener por presentado Informe Final al Programa de Cumplimiento de FORESTAL NELTUME CARRANCO S. A., en relación a su proyecto "CENTRAL DE PASADA TRUFUL" y en virtud de ello y de lo establecido en el art. 42 de la Ley orgánica de la SMA, dar por cumplido el referido Programa y por concluido el procedimiento sancionatorio.

Apartado: Acompaño al presente informe los siguientes documentos:

- 1) Copia fidedigna de la RCA N°066 de la Comisión de Evaluación de la Región de los Ríos, que califica ambientalmente de manera favorable el proyecto hidroeléctrico "Central de Pasada Triful".
- 2) Sobre de correo certificado mediante el cual se remitió RCA N°066.
- 3) Consolidado autorizado ante notario de todos los registros fotográficos efectuados y que comprenden el periodo octubre de 2013 – agosto de 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Luis P. Carranco", written in a cursive style.